

FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LIBERTAS 7

DECLARACIÓN DE APOYO AL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Fundación de la Comunidad Valenciana Libertas 7 (en adelante Fundación de la CV Libertas 7 o la Fundación), tras su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en junio de 2011, presenta su quinto informe de progreso. La presentación de este Informe supone realizar un renovado ejercicio de transparencia dada la importancia del compromiso adquirido con la sociedad.

Considerando pilares básicos que desarrollan los diez principios del Pacto Mundial: el respeto a los derechos humanos, a las normas laborales, al medioambiente y a la lucha contra la corrupción; la Fundación, pretende asentar este compromiso en su funcionamiento, adoptando las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

La Fundación de la CV Libertas 7 procura, en el ámbito de desarrollo de sus fines fundacionales, apoyar los diez principios que integran el Pacto Mundial, así como, insertarlos tanto en la cultura como en el día a día de la organización. Dado que la razón de ser de las fundaciones es el cumplimiento de fines de interés público, entendemos que las fundaciones tienen una obligación más firme, si cabe, que el resto de entidades. Por ello, intentamos involucrarnos en nuestra gestión habitual, no sólo en cuanto al funcionamiento del Museo que gestionamos sino también en las restantes actividades que ofrece la Fundación al público en general.

Nos complace expresar de nuevo el apoyo continuo que la Fundación de la CV Libertas 7 está dispuesta a prestar al Pacto Mundial, así como a renovar el compromiso constante de la entidad hacia la iniciativa y sus diez principios.

Alejandro Noguera Borel
Director de la Fundación de la CV Libertas 7



FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA LIBERTAS 7
COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP) "GLOBAL COMPACT"

EJERCICIO 2018

La Fundación de la Comunidad Valenciana Libertas 7, es una fundación privada sin ánimo de lucro, regida por sus propios Estatutos, así como por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y normativa concordante.

Entre sus fines fundacionales generales se encuentra promover el conocimiento de la historia, en particular la valenciana y la relacionada con la milicia. Fue un hito esencial en la trayectoria de la Fundación la inauguración, en mayo de 2007, de L'IBER, Museo de los soldaditos de plomo. El Museo abrió sus puertas en una primera fase con diez salas y con 76.500 figuras expuestas en 1.000 metros cuadrados. Actualmente, el Museo cuenta ya con diecisiete salas de diversa temática histórica y más de 95.000 figuras expuestas en maquetas y dioramas históricos, en unos 3.000 metros en total.

El Museo L'IBER no sólo ofrece la visita a sus salas, sino que, también promueve la participación activa de sus visitantes organizando actividades didácticas como talleres creativos, educativos y cuenta cuentos para niños en la tienda del Museo. Inaugurada en el 2007, la tienda del Museo, fiel a uno de los retos propuestos por la Fundación, acerca a los niños y jóvenes a la visita del Museo, invitando, además a la participación en actividades didácticas y culturales, que han ido en incremento.

A lo largo del ejercicio 2018 se han realizado numerosas presentaciones de libros, conferencias y actos culturales. Como siempre el Día Internacional de los Museos el Museo L'IBER abrió sus puertas gratuitamente.

Seguidamente, comenzamos con la descripción de las prácticas y resultados que la Fundación ha llevado a cabo durante del ejercicio 2018 en las diferentes materias.

1.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS.

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

La Fundación de la CV Libertas 7 se identifica plenamente con todos y cada uno de los artículos que integran la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante, D.U.D.H. o la Declaración), por ello, hasta donde alcance nuestro conocimiento, cuidamos en nuestro día a día para que no se produzca ninguna situación injusta que vulnere sus preceptos.

Partiendo de un entorno habitual de respeto por los derechos humanos, aun cuando la Fundación trabaja en el cumplimiento de la D.U.D.H. en su totalidad, dados los fines que persigue y las actividades que realiza, existen materias con mayor protección a las que tiene que atender con especial cuidado.

En primer término, en consonancia con el artículo 19 de la Declaración, que se transcribe a continuación:

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

La Fundación promueve la libertad de opinión y expresión, en el marco de algunas de nuestras actividades. En este sentido, durante el ejercicio 2018 se han organizado conferencias sobre determinados momentos históricos, que concluían con interesantes debates en los que los participantes han expresado sus ideas y defendido sus opiniones en un ambiente de diálogo participativo.

A lo largo del año 2018, se han realizado numerosas e interesantes conferencias, mesas redondas y coloquios, debiendo reseñar entre otras las siguientes conferencias: " Los orígenes de la Ruta de la Seda"; "Sri Lanka"; "Orígenes de China"; "Alejandro Magno"; "En el antiguo Egipto, un desafío en el tiempo".

En segundo lugar, la educación es un derecho humano fundamental y una herramienta decisiva para el desarrollo de las personas y las sociedades. Permite a los niños y niñas adquirir el conocimiento y las aptitudes necesarios para adoptar

formas de vida saludables y asumir un papel activo en la toma de las decisiones que les van a afectar en el futuro.

En este sentido, el Museo dispone de un Programa educativo, que intenta asegurar el máximo disfrute y aprovechamiento del visitante a través de una museografía atractiva y didáctica, que adapta los distintos niveles de información a los distintos tipos de público, propiciando el carácter informal de las propias actividades educativas.

Las diversas colecciones del Museo se enmarcan en las antiguas salas del Palacio del Marqués de Malferit. Desde los dinosaurios hasta la Guerra de Irak, pasando por Alejandro Magno, Egipto, la Roma Imperial, el medievo de Tirant Lo Blanch, un recorrido por la historia de España a través de sus guardias reales, una excepcional procesión del Corpus Christi, las civilizaciones precolombinas, las guerras carlistas, la guerra civil y los conflictos internacionales más recientes... En fin, un verdadero viaje por la historia universal y de España en particular para pequeños y grandes, sin olvidarnos de las salas de la vida cotidiana y las exposiciones temporales, que se realizan en una sala dedicada especialmente para ello, y que ha acogido interesantes exposiciones durante 2018, entre las que destaca: "Aventuras en el desierto" inaugurada en diciembre 2017.

Ha de resaltarse la existencia en el Museo de una vitrina trimestral, en la que se pretenden mostrar temas relacionados bien con la época del año, bien con la exposición temporal, o con alguna de las actividades que se realizan en el museo. A lo largo del año 2018 se realizaron cuatro muestras trimestrales.

Por otra parte, en 2017 se inició una nueva línea de exposiciones temporales en colaboración con un grupo de aficionados externos coleccionistas de figuritas Playmobil. A lo largo del año 2018 continuaron las micro exposiciones: "Los vikingos", "Tras las orillas del Nilo", "Piratas en el golfo de Adén" y "Los tercios viejos" con gran aceptación sobre todo por el público infantil.

En cuanto a la participación en exposiciones externas, se asistieron a la Exposición Ruta de la Seda, "Zulues" y "Cinematografía".

El derecho a la educación aparece recogido en el artículo 26 de la D.U.D.H. y al objeto de fomentarlo, la Fundación dispone de un interesante programa de cursos y talleres de temática histórica, tanto para adultos como para niños, destacando este año la 13ª edición del exitoso Taller de Escritura.

El Museo ha organizado en 2018, un Taller infantil denominado: "Yo quiero ser Faraón" así como actividades dirigidas a colegios de primaria valencianos, consistentes en visitas guiadas al museo y dos talleres pedagógicos, este año denominados: "Arquitectura gótica valenciana" y "La mujer en la historia". A todas estas actividades hemos de añadir la impartición de cursos de literatura, historia e historia del arte, así como cursos de idiomas: alemán e inglés niveles medio y avanzado y Tai-Chi.

Nos estamos iniciando en las Visitas Guiadas nocturnas, denominadas: "Ronda de Noche", adaptadas a grupos de toda condición.

Del mismo modo, destaca el proyecto presentado el 14 de octubre de 2015, denominado: "Feeling-L'Iber" que pretende ser un apoyo para los colectivos en riesgo de exclusión social y servir de herramienta didáctica para los alumnos de las escuelas de Educación Primaria. La obra "Feeling-L'Iber", es fruto de los esfuerzos conjuntos de la editorial FeelingLab y de la Fundación Libertas 7, con la colaboración de la obra social La Caixa. Este material se ha desarrollado tomando como punto de partida las colecciones de miniaturas históricas que en la actualidad alberga L'Iber Museo de los soldaditos de plomo. Se trata de un material didáctico gratuito y de acceso libre que se puede descargar en formato pdf completo o por láminas, destinado a personas con y sin discapacidad física, psíquica y sensorial, tanto adultas como niños y en general para colectivos en riesgo de exclusión social. Se han realizado visitas a colectivos en riesgo de exclusión social de manera gratuita: como entidades educativas para autistas, Casa Caridad, Centro de Día de la Fe, colectivos inmigrantes etc....

En tercer lugar, otra materia que la Fundación ha tenido la oportunidad de potenciar, es la relativa al artículo 27.1 de la D.U.D.H., cuya literalidad transcribimos:

Artículo 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

La Fundación de la CV Libertas 7 es impulsora del derecho de cualquier persona al disfrute de la cultura y con el fin de conseguirlo, la mayor parte de las actividades que organizamos son gratuitas. En concreto se han establecido

condiciones económicas especiales en el precio de entrada al Museo para determinados colectivos, que se detallan a continuación:

1.- Niños. En la Fundación mantenemos un compromiso ineludible con la infancia, pues consideramos que el derecho a la cultura no debe ser un privilegio de los más favorecidos. No vamos a permitir, en cuanto a lo que nuestra función social alcance, que puedan surgir situaciones de desigualdad en el acceso a la cultura. Los niños deben tener la oportunidad de participar en la vida cultural y conseguir con ello un desarrollo pleno de su persona. Por ello, la entrada es gratuita para los niños menores de 4 años, y con descuento especial para los niños mayores de dicha edad. Por otra parte, a través de acuerdos especiales con diversas entidades patrocinadoras, numerosos escolares visitan gratuitamente nuestro museo y disfrutan de nuestros talleres de manera gratuita.

2.- Personas jubiladas. La Fundación está en contacto continuo con asociaciones que prestan ayudas al colectivo de la tercera edad, así como con universidades populares cuyos estudiantes son personas mayores que muestran un especial interés por determinadas materias culturales. La entrada del museo tiene descuento especial para jubilados. De otro lado a través de un convenio con patrocinadores han visitado nuestras instalaciones, numerosos colectivos de la tercera edad.

3.- Colectivos en riesgo de exclusión social. Actualmente disfrutan de los descuentos los siguientes colectivos:

- Disminuidos psíquicos y físicos. A través de diversas entidades, la Fundación entró en contacto con estos colectivos con la finalidad de que puedan acceder a las actividades que ofrece la Fundación. Se han realizado visitas y talleres a personas de estos colectivos gracias al apoyo de patrocinadores.
- Personas en situación de desempleo. Teniendo en cuenta las dificultades económicas que puedan padecer para acceder a la cultura, y la posibilidad de ofrecer una alternativa enriquecedora en casos de disponer de más tiempo del habitual, la Fundación también apoya a este colectivo, especial perjudicado por la actual coyuntura económica. Disfrutan de descuento en la entrada del museo.

- Otros colectivos como familias numerosas, estudiantes y profesores. Todos ellos disfrutan de descuento en la entrada del museo. Los investigadores pueden acceder a nuestra biblioteca sin cargo alguno.
- Se han realizado, gracias al apoyo de patrocinadores, visitas gratuitas a colectivos en curso de reinserción tras sufrir problemas con drogas o con colectivos expresidarios.
- En general, estamos en contacto con otras fundaciones y entidades que organizan talleres de reinserción social a fin de ofrecer nuestro Museo y las actividades que desarrollamos.
- Por último, el Museo abrió sus puertas gratuitamente un fin de semana entero a todo el público para celebrar el Día Internacional de los Museos que se celebró bajo el lema " Museos hiperconectados: enfoques nuevos, públicos nuevos". Lo mismo se hizo en la "Gran Nit de juliol", el 22 de julio, en colaboración con el Ayuntamiento de València. Del mismo modo, el día de la Comunidad Autónoma, 6 y 7 de Octubre, el Patio Gótico del Museo se abrió al público gratuitamente dentro del marco del evento "9 Palacios para el 9 de Octubre" organizado por Presidencia de la Generalitat Valenciana.

En otro orden, la Fundación igualmente ha podido impulsar otra de las materias de la D.U.D.H., la regulada en el artículo 27.2 de la D.U.D.H., cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 27. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

De entre las actividades frecuentes que ofrecemos se encuentran las presentaciones de libros de novela histórica y ensayo de calidad, en relación a cualquier periodo histórico. Así, desde la Fundación se presta un especial apoyo a la propiedad intelectual dando la oportunidad a los correspondientes autores de dar a conocer y difundir sus obras literarias. Con ello la Fundación aporta su granito de arena a la protección de los intereses morales y materiales de las producciones literarias, tal y como enuncia la Declaración.

Como conclusión, reiteramos nuestro compromiso de procurar la protección de los derechos humanos, así como de fomentar el respeto a los mismos. La Fundación, dentro de su área de actividad, continuará adoptando medidas que promuevan el impulso y acceso de los derechos humanos relacionados con el fomento de la cultura en general.

2.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA NORMATIVA LABORAL.

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

La Fundación de la CV Libertas 7 concedora de los cuatro principios que acabamos de mencionar, se identifica plenamente con ellos. En consecuencia, repugna cualquier tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como el trabajo infantil. Apoyamos la abolición de prácticas de discriminación de empleo y en nuestra área de influencia, la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, aun considerando el pequeño grupo de trabajadores que integra la Fundación.

Igualmente nos preocupa el cumplimiento de las Normas Internacionales de Trabajo, se conocen situaciones laborales verdaderamente injustas que atentan contra principios de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Por ello, es de nuestro habitual interés, consultar los trabajos y recomendaciones publicadas por la Organización Internacional del Trabajo, y en particular en cuanto al Pacto Mundial para el Empleo, teniendo en cuenta las repercusiones que la crisis financiera y económica está teniendo en los ámbitos social y del empleo.

El convenio colectivo en el que se encuadra la Fundación es el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Valencia, que establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo en la Fundación y en los trabajadores de la misma.

La plantilla actual de la Fundación, se encuentra conformada por 3 personas, de las que 1 hombre y 2 mujeres –un 42,66% del total-, siendo por tanto una distribución bastante equitativa en cuanto a niveles de igualdad se refiere. Siendo la edad media de los trabajadores de 42 años.

Los procesos de selección de personal se han llevado a cabo bajo criterios estrictamente profesionales y teniendo en cuenta las aptitudes de los candidatos, a pesar de la reducida dimensión de la Fundación. En este sentido, podemos asegurar que desde la constitución de la Fundación nunca ha existido discriminación de ningún tipo, tanto en los procesos de selección de personal como en la gestión diaria de la entidad.

La Fundación de la CV Libertas 7 sólo contrata y colabora con entidades que cumplen estrictamente la normativa laboral española. Tanto a nuestros proveedores como a las restantes entidades con las que organiza actividades o eventos conjuntos, o con las que intercambiamos depósitos, les exigimos la plena observancia de la legislación en esta materia.

Merece especial mención, para la Fundación, la observancia del cumplimiento de la normativa de seguridad laboral, y en concreto, la protección eficaz de nuestros trabajadores en las actividades que puedan suponer algún tipo de riesgo para la salud. En particular, teniendo en cuenta que la Fundación dispone de un taller para realizar la elaboración y mantenimiento de muchas de las figuras y dioramas que forman parte de las exposiciones del Museo, se han adoptado medidas encaminadas a proteger la salud de los trabajadores que realizan dichas actividades. De esta forma, no sólo los trabajadores del taller disponen de los medios –como mascarillas, guantes, etc.- y entorno adecuados –ventilación suficiente, etc.-, sino que además se realizan análisis del nivel de plomo y metales por parte de la correspondiente compañía acreditada, en un programa especial de control de salud para trabajadores que están en contacto continuo con metales.

A lo anterior hemos de añadir, el estricto cumplimiento de las normas de seguridad obligatorias para los Museos, puestas en marcha desde el inicio de la actividad, bajo las indicaciones del procedimiento administrativo de concesión de licencia de actividad. Con todo ello, la Fundación pretende evitar cualquier tipo de accidente o lesión que pudiera producirse tanto en sus trabajadores como en el público en general.

3.- PRINCIPIOS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La Fundación de la CV Libertas 7 se considera una entidad responsable tanto de prevenir y evitar posibles daños medioambientales que puedan ocasionarse con el cumplimiento de sus fines, como de reparar los que se pudieran producir.

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 14 de junio de 1992, destaca claramente la importancia de mantener un enfoque preventivo para proteger el medio ambiente. Así, establece que "cuando exista la amenaza de que se produzcan daños serios o irreversibles, no se podrá alegar falta de conocimientos científicos como razón para aplazar la adopción de medidas eficaces que impidan la degradación medioambiental."

Valorando la importancia del consumo responsable y las consecuencias que de este se derivan para el medio ambiente, promovemos en nuestro personal, un comportamiento responsable con el objetivo de obtener un uso racional y eficiente de los recursos. Como consecuencia de ello, hemos conseguido un ahorro energético y del agua, así como un uso responsable del papel. Por lo que, es práctica habitual el reciclaje de residuos que se originan en las oficinas.

De igual forma, hemos de mencionar como interesante medida implementada en las instalaciones de la Fundación y en el Museo, la sustitución progresiva de todo el sistema de iluminación a luces LED, de mayor duración y respeto al medio ambiente, aprovechando gran parte de la luz natural en el Museo. Esta iniciativa, se viene desarrollando durante varios ejercicios habida cuenta del importante ahorro energético que supone.

Por otra parte, durante el 2018, hemos mantenido la reducción de la utilización de aparatos de aire acondicionado que iniciamos en ejercicios anteriores, con el correspondiente beneficio ecológico y ahorro de coste.

La Fundación, hace hincapié en adoptar las medidas adecuadas para evitar la contaminación en la realización de los trabajos que se desarrollan en el taller.

El Museo recicla gran cantidad de materiales; no sólo no deshecha ningún tipo de plomo, sino que lo recicla junto con otros metales pesados provenientes de construcciones y los transforma en figuras en miniatura convirtiendo así en Arte lo que de otro modo serían dañinos desechos para el medio ambiente.

Por último, concluimos recalcando que mantenemos nuestro fiel compromiso con el medio ambiente, no sólo cumpliendo la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, sino también realizando los estudios y mejoras necesarias en nuestra área de influencia, y teniendo siempre presente, que disponemos de unos recursos naturales limitados y susceptibles de agotarse.

4.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN.

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Tal y como establece el artículo 2.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. El concepto de fundación que aparece en la citada norma, engloba un trascendental compromiso de integridad, transparencia y obligación de rendir cuentas, valores que la propia Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de diciembre de 2003 establece como medidas preventivas contra la corrupción. Así, estos valores o medidas cobran especial sentido en organizaciones compuestas por patrimonio de origen altruista y con objetivos de interés general, como es el caso de las fundaciones.

La Fundación de la CV Libertas 7 cumple con sus compromisos de transparencia, integridad y rendición de cuentas, presentando la documentación legal exigida en el Protectorado de Fundaciones, así como en el Registro de Fundaciones, cuya consulta es accesible a cualquier persona.

Las Cuentas Anuales y el Plan de Actuación –en el que quedan reflejados los objetivos y actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente– constituyen algunos de los documentos que la Fundación elabora y pone a

disposición del público en general a fin de dotar de la máxima transparencia a la gestión de la entidad.

En este sentido, cabe mencionar que las cuentas anuales de la Fundación son sometidas a un proceso de auditoría externa que ofrece una opinión técnica, recoge de forma clara y precisa la opinión del auditor en cuanto a si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. El informe de auditoría del ejercicio 2018 expuso una opinión favorable de la sociedad auditora, es decir, sin salvedades.

Otra de las características en las que la Fundación contribuye a los citados valores de transparencia e integridad, tan necesarios en la lucha contra la corrupción, es la gratuidad del cargo de Patrono, pues ninguno de los integrantes del Patronato de la Fundación recibe salario o dieta alguna por su participación en el mismo.

Por último, mostramos nuestro más absoluto rechazo hacia cualquier práctica de corrupción, proclamándose la Fundación como total defensora de los fines de interés general que día a día persigue.